



1640 - 1/3 Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Oficio 1640/2010. Fs 3 (tes)

06-12-2010. Hora: 14:05

Exp 706/04

NOTA N° 535 /2.010.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA, 06 DIC 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto, copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 3866 con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Mario LLANES
S _____ / _____ D



USHUAIA, 06 DIC 2010

VISTO el expediente C.D. - N° 8605/2.010 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 24/11/2.010 por medio de la cual se autoriza por un período de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, a partir de la vigencia de la misma, para la parcela designada catastralmente como sección J, macizo 1, parcela 1, los siguientes usos comerciales: auditorio, sala de teatro, salón de convenciones, cines, café concert, salón de espectáculos en vivo con servicios de comidas y/o bebidas.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L. y T. N° 528 / 2.010, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152, inciso 3), 156 y 159, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A/C
DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **3866**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del día 24/11/2.010 por medio de la cual se autoriza por un período de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, a partir de la vigencia de la misma, para la parcela designada catastralmente como sección J, macizo 1, parcela 1, los siguientes usos comerciales: auditorio, sala de teatro, salón de convenciones, cines, café concert, salón de espectáculos en vivo con servicios de comidas y/o bebidas. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1565 /2.010.-

Dña. Patricia Rita Bertolin
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM C. FARINA F
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. Y T. Y D.A. S.L. Y T
Municipalidad de Ushuaia

DAMIÁN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

706/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR por un período de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, a partir de la vigencia de la presente, para la parcela designada catastralmente como Sección J, Macizo 1, Parcela 1 de la ciudad de Ushuaia, los siguientes usos comerciales:

- 1.- auditorio. Sala de teatro. Sala de convenciones. Cines;
- 2.- café concert, salón de espectáculos en vivo con servicios de comidas y/o bebidas.

ARTÍCULO 2º.- La autorización establecida por el artículo 1º estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza municipal N° 2895 y su modificatoria 3230.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3866
SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

MIRIAM C. PARÍS
Jefe Dpto. Despacho G.O.
D.L. y T y D.G.U. y T
Instituto Registral y Catastral